



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

14 DE ABRIL DE 2009

No. 567

Este ejemplar se edita en archivo digital

### **Í N D I C E**

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

##### **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2009 3

##### **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO DE REASIGNACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 4

##### **FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2009 6

##### **DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

- ♦ PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO 2008 7

##### **DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS**

- ♦ CUOTAS QUE SE COBRARÁN EN LOS DIFERENTES CENTROS GENERADORES 8

##### **DELEGACIÓN TLALPAN**

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 15

Continúa en la Pág. 2

## DELEGACIÓN TLALPAN

### ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

**JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ**, Encargado de despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 25 fracción I y 122 fracción I del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 34, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 120, 122, fracción V, y 123, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

**Artículo Único.- SE MODIFICAN** el programa 33.- OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, incorporados a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tlalpan para el ejercicio fiscal 2009, publicado en fecha 30 de enero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

#### 33.- OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

**Página 201**, renglón 15

#### **Dice: “OBJETIVOS Y ALCANCES”**

Con el fin de coadyuvar al desarrollo e impulso de programas y proyectos dirigidos al beneficio de la ciudadanía de la Delegación Tlalpan resulta necesaria la participación de prestadores de servicio social, ya que con sus conocimientos contribuyen de manera significativa en las actividades inherentes a los Programas desarrollados por la Delegación. De esta manera, los estudiantes y profesionistas de diversas carreras a nivel licenciatura o técnicas que presten su Servicio Social cumplan con el requisito de servicio social y puedan incorporarse al ámbito laboral.

#### **Debe Decir: OBJETIVOS Y ALCANCES**

Con el fin de coadyuvar al desarrollo e impulso de programas y proyectos dirigidos al beneficio de la ciudadanía de la Delegación Tlalpan resulta necesaria la participación de prestadores de servicio social, ya que con sus conocimientos contribuyen de manera significativa en las actividades inherentes a los Programas desarrollados por la Delegación. De esta manera, los estudiantes y profesionistas de diversas carreras a nivel licenciatura o técnicas que presten su Servicio Social cumplan con el requisito de servicio social y puedan incorporarse al ámbito laboral.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Atender a los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas que solicitan realizar su servicio social, los cuales provienen de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal; mismos que son canalizados a las diferentes áreas de este Órgano Político Administrativo, a los cuales se les podrá otorgar una beca económica siempre y cuando concluyan el servicio social en el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2009.

**Página 202**, renglón 11

#### **Dice: “MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES”**

Las becas serán otorgadas a los primeros 280 prestadores de servicio social que terminen entre el 2 de enero y el 31 de diciembre del 2009, además de que hayan cumplido con un mínimo de 480 hrs, 6 meses; lo cual será comprobado con la entrega mensual de listas de asistencia e informes mensuales firmados por el titular del área asignada para la realización del servicio; así como la Carta de Terminación.

**Debe Decir “MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES”**

Las becas serán otorgadas a los primeros 280 prestadores de servicio social que terminen entre el 2 de enero y el 31 de diciembre del 2009, además de que hayan cumplido con un mínimo de 480 hrs, 6 meses; lo cual será comprobado con la entrega mensual de listas de asistencia e informes mensuales firmados por el titular del área asignada para la realización del servicio; así como la Carta de Terminación;

Total de canalizaciones realizadas/total de cartas de terminación recibidas;

Total de prestadores que concluyeron su servicio social/total de prestadores que desean realizar sus prácticas profesionales en este órgano Político Administrativo;

Total de becas otorgadas en 2008/total de becas otorgadas en 2009;

Se aplicará un cuestionario a los prestadores, para saber su opinión sobre el beneficio de haber realizado su servicio social en esta demarcación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO EN LA**  
**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

(Firma)

**LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ**

---